

RESOLUCIÓN	บอ	3	9	7	5	
KESOLUCION	No.					/2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO Y DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA

3 1 AGO 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 21262 de fecha 19 de Resolución Sanitaria de fecha 04 de agosto, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Y teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre del 2015, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

NOMBRE

BRAYAM SERGIO QUELOPANA VALCARCEL

RUT

GIRO

FUENTE DE SODA

ROL S.LI.

264-320

UNIDAD VECINAL

22

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011 y además deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales la Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde decina de notificación de la presente resolución para que. BRAYAM SERGIO QUELOPANA VALCARCEL, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

6.-Dispóngase el alzamiento provisorio, hasta el 31 de ubicada en ARTESANOS Nº 719 LOCAL 51, por obtención de patente provisoria a través de este acto administrativo.

ANCIESE COMUNIQUESE. TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección BOM. Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHIVESE.

( MUNICIPAL T

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNMIJRRIGASIKMMIsma 28/08/2015 DIRECCION

DE JORGE RÉYES REBOLLEDO

ATENCION AL DIRECTOR(S)

CONTRIBUYENTE

DIRECTATENCION AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • ...